

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p align="center">DESPACHO ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 159

(11 de Noviembre de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO LA MIEL A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE 2016”

El Alcalde Municipal de Sonsón – Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que durante los días comprendidos entre el 12 al 14 de Noviembre de 2016, se realizara en el Corregimiento San Miguel del Municipio de Sonsón, la tradicional fiesta del Rio La Miel

Que la fiesta del Rio La Miel es la expresión más autóctona de la población del Corregimiento de San Miguel.

Que para el buen desarrollo de las actividades que comprenden la festividad y a fin de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, se hace necesario tomar medidas permitan la acción efectiva de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Restringir el tránsito vehicular de automotores, motocicletas y vehículos de tracción animal en el Corregimiento de San Miguel del Municipio de Sonson, a partir del sábado 12 de Noviembre de 2016 a las 6:00am hasta el día martes 15 de Noviembre de 2016 a las 6:00 am.

Alcaldía de Sonsón

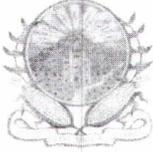
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p align="center">DESPACHO ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Hoja no. 2 Decreto No. 159 de Noviembre 11 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Prohibir el Estacionamiento en vía Publica de automotores, motocicletas y vehículos de tracción animal en el Corregimiento de San Miguel del Municipio de Sonsón, a partir del sábado 12 de Noviembre de 2016 a las 6:00am hasta el día lunes 14 de Noviembre de 2016 a las 6:00 am.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente decreto a la Policía Nacional, Inspección de Policía, Inspección de Tránsito y Transporte y a la oficina de comunicaciones para su cabal cumplimiento.

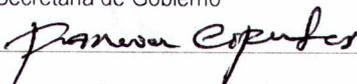
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto Rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Sonsón – Antioquia a los once (11) días del mes de Noviembre de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Dra. Diana Toro O. Inspectora de Tránsito	Revisó: Doctora. Francia Cifuentes Secretaria de Gobierno	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga H Alcalde Municipal
---	--	---


Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

